

La mencionada cuenta no devengará gastos de administración.
2. El Banco Central de Honduras informará de los depósitos efectuados en la cuenta bancaria «Fondo de Contrapartida de Ayuda Alimentaria Hispano-Hondureño» al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien informará a su vez a la parte española.

3. El banco transmitirá en el momento de la celebración de las transacciones copia de los pertinentes documentos bancarios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez lo hará a la parte española.

El presente Convenio entró en vigor el día 11 de marzo de 1988, fecha de su firma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo X.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Secretario general técnico, José Manuel Paz y Agüeras.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9042 *ORDEN de 8 de abril de 1988 por la que se regulan la obligación y modelos de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio para el ejercicio de 1987.*

El Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en sus artículos 138 a 158, ambos inclusive, regula la gestión del Impuesto y, en particular, lo relativo a los obligados a declarar y clase de declaración.

El Real Decreto-ley 2/1988, de 25 de marzo, da nueva redacción, con vigencia exclusiva para el ejercicio 1987, al apartado uno del artículo 34 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, relativo a los sujetos obligados a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Real Decreto 297/1988, de 30 de marzo, modifica el artículo 115 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El artículo 11 de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, desarrollado por la Orden de 14 de enero de 1978, regula la obligación de presentar declaración por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Todo ello hace necesario que se dicten las normas para la aplicación de los indicados preceptos legales y reglamentarios, relativos a las personas obligadas a presentar declaración por el impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, ya sea ordinaria o simplificada, así como las referentes a la aprobación de los modelos de dichas declaraciones y de los del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

En su virtud, y haciendo uso de las autorizaciones que tiene conferidas este Ministerio, se ha servido disponer:

Primero.—1. Estarán obligados a presentar declaración los sujetos pasivos que obtengan rendimientos o incrementos de patrimonio sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. No obstante, no estarán obligados a declarar los sujetos pasivos por obligación personal o, en su caso, las unidades familiares cuando sus ingresos íntegros sean inferiores a 500.000 pesetas anuales, computándose, en su caso, todos los de la unidad familiar. A estos efectos, no se computarán los rendimientos procedentes de la vivienda propia que constituya la residencia habitual del contribuyente o, en su caso, de la unidad familiar.

Asimismo, no estarán obligados a declarar los sujetos pasivos por obligación personal o, en su caso, las unidades familiares que obtengan ingresos íntegros iguales o inferiores a 840.000 pesetas anuales, siempre que éstos procedan de las siguientes fuentes:

- Rendimientos del trabajo personal dependiente.
- Rendimientos del capital mobiliario e incrementos de patrimonio que no superen conjuntamente la cifra de 200.000 pesetas brutas anuales.

Los rendimientos de capital inmobiliario procedentes de la vivienda propia que constituye la residencia habitual del sujeto pasivo o unidad familiar, no se tendrán en cuenta a efectos del límite conjunto de 840.000 pesetas, anteriormente señalado.

3. A efectos de que por la Administración se tramite la correspondiente devolución, cuando proceda, deberán presentar declaración aquellas personas físicas con derecho a devolución por razón de retenciones o pagos fraccionados realizados a cuenta del Impuesto.

Segundo.—1. Las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son de dos modalidades:

- Declaración ordinaria, que es aplicable con carácter general, a todos los sujetos pasivos, y
- Declaración simplificada, que será aplicable a aquellos sujetos pasivos, integrados o no en unidades familiares, cuyas rentas provengan exclusivamente de las siguientes fuentes:

Trabajo personal.

Viviendas en régimen de propiedad, posesión o usufructo, cualquiera que sea su destino y siempre que su número no exceda de tres.

Valores mobiliarios de renta fija o variable y de cuentas corrientes, ahorro o plazo, siempre que los ingresos brutos por estos conceptos en conjunto, no superen 500.000 pesetas anuales.

Actividades empresariales sometidas a estimación objetiva singular, modalidad simplificada.

Pensiones compensatorias entre cónyuges y anualidades por alimentos, satisfechas por decisión judicial, en los términos legalmente establecidos.

En ningún caso podrán presentar declaración simplificada los perceptores de rendimientos implícitos de capital mobiliario, sujetos a retención del 45 por 100 en su emisión.

2. Si el total de los ingresos netos procedentes exclusivamente de las fuentes enumeradas en el punto 1 de este artículo fuere igual o inferior a 1.590.000 pesetas, deberá aplicarse la escala simplificada para el cálculo de la cuota íntegra. Si los ingresos netos superasen dicha cuantía, se aplicará la tarifa general.

Tercero.—1. El plazo de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será el que media entre el 1 de mayo y el 20 de junio.

Las declaraciones con derecho a devolución deberán presentarse entre el 1 de mayo y el 30 de junio.

2. Para la presentación de las declaraciones del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, regirán los mismos plazos que para las del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentándose conjuntamente con esta última declaración, cuando se venga obligando a la presentación de ambas.

Cuarto.—Los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas que deban suscribir la declaración unirán a uno de los ejemplares para la Administración fotocopia de su documento nacional de identidad, sin perjuicio de la consignación de su número en la casilla correspondiente del impreso de declaración. Cuando se posean etiquetas identificativas, deberán adherirse en los espacios reservados al efecto y, en este caso, no se aportará la fotocopia del documento nacional de identidad del primer declarante ni, en su caso, la del cónyuge.

Quinto.—Por la presente Orden se aprueban los modelos de declaración ordinaria y simplificada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, los documentos de ingreso, según anexo adjunto a la presente Orden, representados por:

- Declaraciones de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas:

Modelo D-100. Declaración ordinaria

Modelo D-101. Declaración simplificada.

Modelo D-714. Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

- Documentos de ingreso:

Modelo 100. Documento de ingreso o devolución de la declaración ordinaria.

Modelo 101. Documento de ingreso o devolución de la declaración simplificada.

Modelo 102. Documento de ingreso del segundo plazo, tanto de la declaración ordinaria como de la simplificada.

Modelo 714. Documento de ingreso de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid 8 de abril de 1988.

SOLCHAGA CATALAN

Hmos. Sres. Director general de Tributos y Director general de Gestión Tributaria.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración: _____	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA 1987	D-100
--	---	---	--------------

DECLARANTES	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (No olvide consignar los datos relativos al cónyuge, otros miembros de la unidad familiar y otras personas con derecho a deducción)		Número de Liquidación			
	D. N. I.:		Apellidos y nombre:			Año nacimiento
	Calle, plaza, av.:	Nombre de la vía pública	Número:	Esc.:	Piso:	Prta.: Teléfono:
	Código postal:	Municipio:	Cód. mun.:	Provincia:	¿Ha sido residente, durante 1987, en el extranjero? (Ponga una X en caso afirmativo) <input type="checkbox"/>	
Otros miembros de la unidad familiar	Otras personas con deducción	Asignación Tributaria	Requisitos			
				De conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, deseo que de mi cuota integra el 0,5239 por 100 sea destinado a: 1. <input type="checkbox"/> Colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica. 2. <input type="checkbox"/> Otros fines de interés social. Marque con una X la casilla de la opción deseada. En caso de no marcar ninguna se entenderá que opta por la 2.		
				D. N. I. o C. I.: Apellidos y nombre o razón social: Teléfono:		
				Domicilio: Número: Municipio: Cód. mun.: Provincia: Cód. postal:		
DECLARACION CON DERECHO A DEVOLUCION Acompañe las CERTIFICACIONES ORIGINALES acreditativas de las retenciones que le han practicado y de los ingresos a cuenta fraccionados que ha efectuado. Señale con una X los que adjunta:				<input type="checkbox"/> Certificado de retenciones de los rendimientos de trabajo personal. <input type="checkbox"/> Certificados de retenciones del capital mobiliario o comunicaciones de Bancos o Cajas. <input type="checkbox"/> Certificados de retenciones sobre los rendimientos de actividades profesionales o artísticas. <input type="checkbox"/> Certificado de retenciones imputables a socios de sociedades transparentes. <input type="checkbox"/> Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados (EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL del modelo 130).		
REQUISITO IMPRESCINDIBLE: A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopias del D. N. I. del primer declarante y cónyuge, siempre que no haya adherido su etiqueta identificativa.						
Fecha y firma de los declarantes: _____ a _____ de _____ de 19____						

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

ESCALA DE GRAVAMEN

Base imponible hasta pesetas	Tipo medio resultante	Cuota íntegra	Resto Base imponible hasta pesetas	Tipo aplicable
—	—	—	525.000	8,00
525.000	8,00	42.000	105.000	16,85
630.000	9,48	59.693	210.000	21,29
840.000	12,43	104.406	210.000	27,20
1.050.000	15,38	161.527	210.000	33,10
1.260.000	18,34	231.037	210.000	22,13
1.470.000	18,88	277.510	420.000	23,74
1.890.000	19,96	377.218	420.000	25,90
2.310.000	21,04	485.998	420.000	28,06
2.730.000	22,12	603.850	420.000	30,22
3.150.000	23,20	730.774	420.000	32,38
3.570.000	24,28	866.770	420.000	34,54
3.990.000	25,36	1.011.838	420.000	36,70
4.410.000	26,44	1.165.978	420.000	38,86
4.830.000	27,52	1.329.190	420.000	41,02
5.250.000	28,60	1.501.474	420.000	43,18
5.670.000	29,68	1.682.830	420.000	45,34
6.090.000	30,76	1.873.258	420.000	47,50
6.510.000	31,84	2.072.758	420.000	49,66
6.930.000	32,92	2.281.330	420.000	51,82
7.350.000	34,00	2.498.974	420.000	53,98
7.770.000	35,08	2.725.690	420.000	56,14
8.190.000	36,16	2.961.478	420.000	58,30
8.610.000	37,24	3.206.338	420.000	60,46
9.030.000	38,32	3.460.270	420.000	62,48
9.450.000	39,39	3.722.686	420.000	63,38
9.870.000	40,41	3.988.882	420.000	64,19
10.290.000	41,38	4.258.480	420.000	64,86
10.710.000	42,31	4.530.892	420.000	65,37
11.130.000	43,18	4.805.446	420.000	63,54
11.550.000	43,92	5.072.314	420.000	64,17
11.970.000	44,63	5.341.807	420.000	64,41
12.390.000	45,30	5.612.308	420.000	65,13
12.810.000	45,95	5.885.875	en adelante	66,00

En ningún caso la cuota íntegra resultante por aplicación de esta escala podrá exceder, para los sujetos pasivos por obligación personal, del 46 por 100 de la base imponible ni, conjuntamente con la cuota correspondiente al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, podrá exceder del 70 por 100 de dicha base.

A estos efectos no se tendrá en cuenta la parte del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas que corresponda a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no sean susceptibles de producir rendimientos sometidos al Impuesto sobre la Renta.

A los incrementos de Patrimonio, obtenidos en virtud de Transmisiones Lucrativas, se les aplicará el tipo de gravamen más bajo de la escala, cualquiera que sea su cuantía.

D. N. I.:		Apellidos y nombre:			
A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (Empleados, Funcionarios, Pensionistas, incluidos los de viudedad y orfandad, Directores, Gerentes, Administradores, Consejeros y demás trabajadores dependientes)					
INGRESOS INTEGROS	Cargo o empleo (1)	Perceptor (2)	Persona o entidad pagadora	Retenciones	Importe íntegro
	TOTAL RETENCIONES E INGRESOS			87	01
Gastos deducibles	C O N C E P T O				IMPORTE
	Cotizaciones a la Seguridad Social, Montepíos y Mutualidades obligatorias, Derechos Pasivos y Col. de Huérf. 2 por 100 de los ingresos íntegros				02
	TOTAL GASTOS				02
RENDIMIENTO NETO = 01 - 02				03	
B₁ RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS A RETENCIÓN (Excepto implícitos sujetos a retención del 45 por 100)					
Ingresos íntegros y base del ingreso a cuenta	C O N C E P T O			Retenciones y/o ingresos a cuenta	Importe íntegro y/o base del ingreso a cuenta
	1. Dividendos y participaciones en beneficios de Sociedades, Fondos de Inversión mobiliaria o inmobiliaria y Asociaciones (3)				
	2. Intereses de Deuda Pública, Obligaciones, Bonos, Cédulas y títulos similares				
	3. Intereses de cuentas corrientes, de ahorro y de depósitos a plazo				
	4. Rendimiento neto de rentas temporales y vitalicias				
	5. Rendimientos de la propiedad intelectual o industrial, cuando no sea el autor el sujeto pasivo, y de asistencia técnica (4)				
	6. Arrendamiento de bienes, derechos, negocios o minas				
	7. Rendimientos implícitos positivos de otros activos financieros (5)				
8. Otros rendimientos del capital mobiliario					
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA			88		
TOTAL INGRESOS O BASE				04	
Gastos deducibles	C O N C E P T O				IMPORTE
	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los bienes de esta naturaleza (6)				
	Administración y custodia de la cartera de valores				
Otros gastos deducibles (sólo para asistencia técnica y arrendamiento de bienes, negocios o minas)					
TOTAL GASTOS				05	
RENDIMIENTO NETO = 04 - 05 (7)				06	
B₂ RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO NO SUJETOS A RETENCIÓN					
C O N C E P T O				IMPORTE	
Imp.	Rendimientos positivos de Pagarés del Tesoro y otros activos financieros sin retención (6)			07	
Int.	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de bienes de esta naturaleza, gastos de adm. y custodia (6)			08	
RENDIMIENTO NETO = 07 - 08 (7)				09	
NOTAS	(1) Ponga el cargo o empleo por el que percibe los rendimientos. Ejemplo: funcionario, jubilado, militar, empleado, etc.				
	(2) Ponga quién, de los integrados en la unidad familiar, percibe los rendimientos (primer declarante, cónyuge, primer hijo, segundo hijo, etc.).				
	(3) No se consignarán los procedentes de la venta de derechos de suscripción, ni los correspondientes a la suscripción de acciones total o parcialmente liberadas, que se tendrán en cuenta para el cálculo del incremento o disminución patrimonial que, en su caso, se produzca con ocasión de la transmisión de los títulos. Los resultados derivados de sociedades sometidas al régimen de transparencia, deberán reflejarse en la página 5.				
	(4) Cuando la propiedad industrial o intelectual pertenezca al autor, sus rendimientos se incluirán en la página 2, como rendimientos de actividades profesionales.				
	(5) Estos rendimientos no pueden ser NEGATIVOS. (Vea cuaderno de instrucciones.)				
	(6) Los intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los bienes y derechos de esta naturaleza no podrán exceder de 100.000 pesetas, conjuntamente los deducidos en el apartado B ₁ y B ₂				
	(7) Si el rendimiento neto es negativo, la cantidad que consigne deberá ir precedida del signo menos (-).				

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO					
C O N C E P T O				IMPORTE	
INGRESOS INTEGROS	1. Inmuebles urbanos a disposición de sus propietarios o usufruct. que no estén arrendados ni subarrendados (8).				
	2. Bienes de naturaleza urbana arrendados o subarrendados				
	3. Bienes de naturaleza rústica arrendados o subarrendados				
	4. Derechos reales que recaigan sobre los inmuebles rústicos o urbanos				
	5. Participación del propietario o usufructuario en el precio del subarriendo o traspaso				
	TOTAL INGRESOS				10
GASTOS DEDUCIBLES	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los inmuebles (límite 800.000 pesetas)				
	Amortización de los bienes inmuebles y de aquellos bienes cedidos con los inmuebles				
	Conservación y reparación				
	Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales, tasas				
	Primas de seguro de bienes y derechos y gastos de administración y portería				
	Otros gastos deducibles				
TOTAL GASTOS				11	
RENDIMIENTO NETO = 10 - 11 (9)				12	
D ACTIVIDADES PROFESIONALES O ARTÍSTICAS					
ACTIVIDAD		MUNICIPIO	PROVINCIA	Ingresos íntegros	
DETERMINACION DEL RENDIMIENTO NETO (10)					
CONCEPTO		Actividad 1	Actividad 2	Restantes	TOTAL
ESTIMACION DIRECTA	INGRESOS INTEGROS				13
	GASTOS DEDUCIBLES				
	Compras consumidas				
	Sueldos y salarios				
	Seguridad Social				
	Alquileres				
	Gastos financieros				
	Amortizaciones				
	1 por 100 de ingresos íntegros				
	Otros gastos deducibles				
TOTAL GASTOS				14	
RENDIMIENTO NETO (9)				15	
ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR ORDINAL	INGRESOS INTEGROS				13
	A DEDUCIR				
	Compras consumidas				
	Retribuciones imputables				
	Seguro de autónomos				
	Alquileres				
	Gastos financieros				
	Primas de seguros				
	Tributos no estatales y otros gastos				
	SUMA DE DEDUCCIONES				
Diferencia					
Coeficiente de gastos (10 por 100)					
Diferencia					
+ Retribuciones imputables					
RENDIMIENTO NETO (9) y (11)				15	
NOTAS	(8) En este punto se consignará el 2 por 100 del valor de los bienes a efectos del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio (dicho valor será, normalmente, el valor catastral que figura en el recibo de Contribución Urbana. Ver cuaderno de instrucciones).				
	(9) Si el rendimiento neto es negativo, la cantidad que consigne deberá ir precedida del signo menos (-).				
	(10) Rellene el apartado que le corresponda según el régimen de estimación en el que se encuentre. Para la determinación del rendimiento neto, en «Actividad 1» se consignarán los datos correspondientes a la actividad con mayores ingresos; en «Actividad 2» los referentes a la que le siga y en «Restantes» los del resto de actividades ejercidas. IMPORTANTE: Si el rendimiento es determinado por el régimen de estimación objetiva singular, no se rellenará la «clave 14» en la Hoja de Liquidación.				
	(11) Para rendimientos netos negativos en aplicación del régimen de estimación objetiva singular, ver cuaderno de instrucciones.				

D. N. I.:		Apellidos y nombre:		
E ACTIVIDADES EMPRESARIALES				
ACTIVIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	Ingresos íntegros	
DETERMINACION DEL RENDIMIENTO NETO (12)				
CONCEPTO	Actividad 1	Actividad 2	Restantes	TOTAL
INGRESOS INTEGROS				
Existencias finales				
SUMA				16
GASTOS DEDUCIBLES				
Existencias iniciales				
Compras				
Gastos de personal				
Gastos financieros				
Tributos				
Trabajos, sumin. y servicios exteriores ..				
Gastos diversos				
Dotaciones a la amortización				
Dotación provisión saldos dudoso cobro ..				
TOTAL GASTOS				17
RENDIMIENTO NETO (13)				18
INGRESOS INTEGROS				16
A DEDUCIR				
Sueldos y salarios				
Seguridad Social del personal				
Compras consumidas				
Retribuciones imputables				
Seguros de autónomos				
Alquileres				
Gastos financieros				
Primas de seguros				
Tributos no estatales y otros gastos ..				
SUMA DEDUCCIONES				
Diferencia				
Coefficiente de gastos				
Diferencia				
+ Retribuciones imputables				
RENDIMIENTO NETO (13)				18
INGRESOS INTEGROS				16
RENDIMIENTO NETO				18
CALCULO DEL RENDIMIENTO NETO				
a) Si hay empleados:				
Salario medio anual por empleado $\times \frac{\text{Ingresos íntegros}}{2.426.760} = \text{RENDIMIENTO NETO}$				
b) Si no hay empleados:				
$671.836 \times \frac{\text{Ingresos íntegros}}{2.426.760} = \text{RENDIMIENTO NETO}$				
<small>(Salario mínimo interprofesional anual)</small>				
(12) Rellene el apartado que le corresponde según el régimen de estimación en el que se encuentre. Para la determinación del rendimiento neto, en «Actividad 1» se consignarán los datos correspondientes a la actividad con mayores ingresos; en «Actividad 2» los referentes a la que le siga y en «Restantes» los del resto de actividades ejercidas. En estimación objetiva singular la determinación del rendimiento neto se efectuará por cada uno de los siguientes tipos genéricos de actividad: 1) extracción; 2) fabricación y construcción; 3) servicios; 4) comercio, y 5) pesqueras; para ello se seguirá el mismo orden del párrafo anterior, refiriendo a los tipos genéricos de actividad enumerados anteriormente. IMPORTANTE: Si el rendimiento es determinado por el régimen de estimación objetiva singular, no se rellenará la clave [17] en la Hoja de Liquidación.				
(13) Si el rendimiento neto es negativo, la cantidad que consigne deberá ir precedida del signo menos (-). Si lo es como consecuencia de la aplicación del régimen de estimación objetiva singular, véase cuaderno de instrucciones.				

ACTIVIDADES AGRARIAS				
ACTIVIDAD	PROVINCIA	Has. secano	Has. regadío	Ingresos íntegros
DETERMINACION DEL RENDIMIENTO NETO (14)				
CONCEPTO	Actividad 1	Actividad 2	Restantes	TOTAL
INGRESOS ÍNTEGROS				
Existencias finales				
SUMA				19
GASTOS DEDUCIBLES				
Existencias iniciales				
Compras				
Gastos de personal				
Gastos financieros				
Tributos				
Trabajos, sumin. y servicios exteriores				
Gastos diversos				
Dotaciones a la amortización				
Dotación provisión saldos dudoso cobro				
TOTAL GASTOS				20
RENDIMIENTO NETO (15)				21
INGRESOS ÍNTEGROS				19
A DEDUCIR				
Sueldos y salarios				
Seguridad Social del personal				
Compras consumidas				
Retribuciones imputables				
Seguros de autónomos				
Aquieleres				
Gastos financieros				
Primas de seguros				
Tributos no estatales y otros gastos				
SUMA DEDUCCIONES				
Diferencia				
Coefficiente de gastos (15 por 100)				
Diferencia				
+ Retribuciones imputables				
RENDIMIENTO NETO (15)				21
INGRESOS ÍNTEGROS				19
RENDIMIENTO NETO				21

CALCULO DEL RENDIMIENTO NETO

a) Si hay empleados:

$$\text{Salario medio anual por empleado} \times \frac{\text{Ingresos íntegros}}{2.428.760} = \text{RENDIMIENTO NETO}$$

b) Si no hay empleados:

$$571.835 \times \frac{\text{Ingresos íntegros}}{2.428.760} = \text{RENDIMIENTO NETO}$$
(Salario mínimo interprofesional anual)

(14) Rellena el apartado que le corresponde según el régimen de estimación en el que se encuentre. Para la determinación del rendimiento neto, en «Actividad 1» se consignarán los datos correspondientes a la actividad con mayores ingresos; en «Actividad 2» los referentes a la que le siga y en «Restantes» los del resto de actividades ejercidas. En estimación objetiva singular la determinación del rendimiento neto se efectuará para el conjunto de actividades agrarias ejercidas. **¡IMPORTANTE!** Si el rendimiento es determinado por el régimen de estimación objetiva singular, no se rellenará la clave 20 en la Hoja de Liquidación.

(15) Si el rendimiento neto es negativo, la cantidad que consigne deberá ir precedida del signo menos (-). Si lo es como consecuencia de la aplicación del régimen de estimación objetiva singular, véase cuaderno de instrucciones.

G. RENDIMIENTOS EN RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL (16)			
RENDIMIENTOS	RAZON SOCIAL	Código identificación	Retenciones imputables
	IMPORTE		
TOTAL RETENCIONES Y RENDIMIENTOS		90	22
H. RENDIMIENTOS IRREGULARES O DE CICLO SUPERIOR A UN AÑO			
RENDIMIENTOS IRREGULARES O DE CICLO SUPERIOR A UN AÑO	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN		Ingreso total
	TOTAL		
RENDIMIENTOS IRREGULARES O DE CICLO SUPERIOR A UN AÑO	C O N C E P T O		Importe del año
	TOTAL GASTOS		
RENDIMIENTO NETO TOTAL = Ingresos - Gastos (17)			
RENDIMIENTO MEDIO ANUAL (18)			23
RESTO RENDIMIENTO NETO = Rendimiento total - Rendimiento medio anual			24
I. ANUALIDADES POR ALIMENTOS SATISFECHAS (19)			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERCEPTOR		D. N. I.	IMPORTE
TOTAL			25
TOTAL RENDIMIENTOS = 03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 22 + 23 - 25 (20)			27
RENDIMIENTO NEGATIVO DE 1985 Y/O 1986 QUE SE COMPENSA (21)			28

(16) La imputación de rendimientos sólo podrá ser de bases imponibles positivas. En la columna de retenciones se consignará la parte de las retenciones que, habiéndosele practicado a la sociedad, resulten imputables al socio.

(17) Indíquese el resultado de deducir de los ingresos totales del año el importe también total de los gastos habidos en el mismo. Llevará signo más (+) o menos (-) según resulten beneficios o pérdidas.

(18) Se consignará el resultado de dividir el rendimiento neto total por el número de años de generación, o por 5 años si no se conocieran. Al igual que la anterior llevará signo más (+) o menos (-) según resulten beneficios o pérdidas.

(19) Se consignarán las pensiones compensatorias entre cónyuges y las anualidades por alimentos satisfechas ambas por decisión judicial. Se consignarán sin signo.

(20) Si el total de rendimientos netos es negativo (clave 27 negativa), su importe podrá compensarse total o parcialmente con los incrementos patrimoniales onerosos e incrementos patrimoniales lucrativos del presente ejercicio, o bien trasladarse a los 5 ejercicios siguientes para su compensación, por lo que dicha cantidad negativa, aunque se traslade a la clave 27 de la hoja de liquidación, no se tendrá en cuenta para el cálculo de la base imponible gravada y de la base imponible para aplicación de la tarifa general.

(21) Se consignará, en su caso, el importe del rendimiento neto negativo de 1985 y/o 1986 (claves 31 y 24 negativas de las declaraciones de 1985 y 1986 respectivamente) que, no habiendo sido compensado con incrementos de patrimonio de 1985 ó 1986, decida compensar con rendimientos netos positivos de 1987. Se consignará sin signo.

INCREMENTOS PATRIMONIALES ONEROSOS				
	Descripción:	Descripción:	Descripción:	Descripción:
Valor de enajenación (22)				
Valor de adquisición (22)				
Incremento total				
Incremento exento por reinversión (23) ...				
Diferencia (*)				
Rendimiento negativo de 1985 y/o 1986 que se compensa (24) y (26)				
Rendimiento negativo del ejercicio que se compensa (25) y (26)				
Incremento después de compensación ...				
Incremento anualizado (27)				

DISMINUCIONES PATRIMONIALES ONEROSAS				
	Descripción:	Descripción:	Descripción:	Descripción:
Valor de enajenación (22)				
Valor de adquisición (22)				
Disminución total (26)				
Disminución anualizada (29)				

(22) Ver cuaderno de instrucciones.

(23) En cada columna se consignará, en su caso, el importe del incremento patrimonial, reflejado en ella, que resulte exento por reinversión. (Ver cuaderno de instrucciones.)

(24) Rellenará esta fila si tiene rendimientos negativos de 1985 y/o 1986 (claves 31 y 24 negativas de las declaraciones de 1985 y 1986 respectivamente), pendientes de compensación y decide efectuarla, total o parcialmente, con los incrementos de patrimonio, de los aquí reflejados, que haya tenido. En cada columna consignará, sin signo, el importe que compense con el incremento que figure en ella.

(25) Rellenará esta fila si el total de los rendimientos netos del ejercicio es negativo (clave 27 negativa) y decide compensar, total o parcialmente, su importe con los incrementos de patrimonio, de los aquí reflejados, que haya tenido. En cada columna consignará, sin signo, el importe que compense con el incremento de patrimonio que figure en ella.

(26) El total de las compensaciones efectuadas con cada incremento no podrá exceder del importe del mismo no exento por reinversión.

(27) En cada columna se consignará el resultado de efectuar las siguientes operaciones:

- 1.ª Divide el incremento patrimonial que figura en la fila «Diferencia» por el número de años de generación, contados de fecha a fecha y redondeados, en su caso, por exceso o por cinco si no se conocen, salvo si el importe total de la venta se percibe de forma fraccionada en diversos años y en la fila «Diferencia» se ha consignado la parte del incremento devengado en el ejercicio, en cuyo caso, la cantidad consignada se dividirá por el cociente resultante de dividir los años de generación del incremento por el número de años en que se ha fraccionado el pago, siempre que dicho cociente sea superior a la unidad.
- 2.ª Al resultado de la operación anterior réstele, en su caso, las compensaciones de rendimientos negativos de 1985 y/o 1986 y las del ejercicio presente que se hayan efectuado con dicho incremento patrimonial.
- 3.ª El resultado será el incremento anualizado correspondiente a dicho incremento patrimonial. En el caso de que resultara negativo, la cantidad a consignar será igual a CERO.

(En el cuaderno de instrucciones encontrará un ejemplo práctico de las diferentes opciones compensatorias de rendimientos negativos, cuando existan varios incrementos de patrimonio.)

(*) Consigne, en su caso, la diferencia entre el incremento total y el incremento exento por reinversión. Tratándose de operaciones a plazos o con precio aplazado, se consignará en la misma la parte de incremento patrimonial devengado en cada ejercicio que no se encuentre exento por reinversión, entendiéndose, en estos casos, devengado el incremento a medida que se hacen exigibles los cobros correspondientes, salvo que proponga imputar la totalidad de la citada diferencia al ejercicio en que se ha producido la transmisión del bien o derecho.

Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	TOTALES
					29
					30

Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	TOTALES
					31
					32
INCREMENTO O DISMINUCION PATRIMONIAL NETO ONEROSO = [29] - [31] (30)					33
INCREMENTO ANUALIZADO NETO ONEROSO [30] - [32] (31)					34
RESTO DEL INCREMENTO PATRIMONIAL NETO ONEROSO [33] - [34] (32)					35
DISMINUCION PATRIMONIAL NETA ONEROSA DE 1985 Y/O 1986 QUE SE COMPENSA (33)					36

NOTAS A LAS PAGINAS 6 Y 7

- (26) Consigne sin signo la diferencia entre el valor de enajenación y el de adquisición. Tratándose de operaciones a plazos o con precio aplazado, se consignará en la misma la parte de disminución patrimonial devengada en cada ejercicio, entendiéndose, en estos casos, devengada la disminución a medida que se hagan exigibles los cobros correspondientes, salvo que proponga imputar la disminución total al ejercicio en que se ha producido la transmisión del bien o derecho.
- (29) Es el resultado de dividir cada disminución patrimonial por el número de años de generación, salvo si el importe de la operación se percibe de forma fraccionada y en la fila «Disminución Total» se ha consignado la disminución devengada en el ejercicio, en cuyo caso, ésta se dividirá por el cociente resultante de dividir los años de generación de la disminución por el número de años en que se ha fraccionado el pago, siempre que dicho cociente sea superior a la unidad. Consigne su importe sin signo.
- (30) Si la operación indicada da resultado negativo, la cantidad que consigne en la clave [33] deberá ir precedida del signo menos (-).
- (31) Sólo se rellenará esta clave si ha tenido incremento patrimonial neto, es decir, si la clave [33] es positiva. En caso de que la diferencia indicada dé resultado negativo, ponga CERO en la clave [34].
- (32) Sólo se rellenará esta clave si ha tenido incremento patrimonial neto, es decir, si la clave [33] es positiva. En caso de que sea así, ponga la diferencia entre las cantidades consignadas en las claves [33] y [34]. Si la diferencia es negativa, póngala precedida del signo menos (-).
- (33) Sólo se rellenará esta clave si tiene incremento patrimonial neto oneroso (clave [33] positiva) y decide compensar con él la disminución patrimonial neta onerosa que, en su caso, tuviera en 1985 y/o 1986 y que esté pendiente de compensación. La cantidad que compense, que se consignará sin signo, no podrá exceder del importe de la clave [33].

INCREMENTO O DISMINUCIÓN PATRIMONIAL POR TRANSMISIONES LUCRATIVAS				
	Descripción:	Descripción:	Descripción:	TOTALES
Valor de transmisión (34)				
Valor de adquisición (22)				
Incremento total				
Incremento exento por reinversión (23) ...				
Diferencia				37
Rendimiento negativo de 1985 y/o 1986 que se compensa (24) y (25)				38
Rendimiento negativo del ejercicio que se compensa (25) y (26)				39
Disminución patrimonial neta onerosa de 1985 y/o 1986 que se compensa (35) ...				40
Disminución patrimonial neta onerosa del ejercicio que se compensa (38)				41
Incremento después de la compens. (26)				42

DISMINUCIONES DE PATRIMONIO POR TRANSMISIONES LUCRATIVAS				
	Descripción:	Descripción:	Descripción:	TOTALES
Valor de transmisión (34)				
Valor de adquisición (22)				
Disminución total (28)				43
INCREMENTO O DISMINUCIÓN PATRIMONIAL NETO LUCRATIVO = 42 - 43 (37)				44
Disminución patrimonial neta lucrativa de 1985 y/o 1986 que se compensa (38)				45

REPERCUSIÓN DEL IMPORTE DE LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y DE ACTIVOS EMPRESARIALES (39)			
DESCRIPCIÓN	Valor de enajenación	Importe de la reinversión	Incremento de patrimonio exento

CANTIDADES A COMPENSAR EN LOS CINCO EJERCICIOS SIGUIENTES	
Rendimientos netos ordinarios negativos del ejercicio no compensados (40)	a
Disminución patrimonial neta onerosa del ejercicio no compensada (41)	b
Disminución patrimonial neta lucrativa del ejercicio (42)	c

- (34) Se consignará el valor asignado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- (35) Rellene esta clave si tiene disminución patrimonial neta onerosa de 1985 y/o 1986 y decide compensarlas, total o parcialmente, con el incremento de patrimonio lucrativo obtenido, siempre que éste, por su cuantía, admita la compensación. Consigne sin signo la cantidad que compense.
- (36) Rellene esta clave si tiene disminución patrimonial neta onerosa del ejercicio presente y decide compensarla, total o parcialmente, con el incremento de patrimonio lucrativo obtenido, siempre que éste, por su cuantía, admita la compensación. Consigne sin signo la cantidad que compense.
- (37) Si la operación indicada da resultado negativo, la cantidad que consigne en la clave 44 deberá ir precedida de signo menos (-) y su importe podrá compensarlo con incrementos de patrimonio netos lucrativos que se pongan de manifiesto en los 5 ejercicios siguientes, por lo que la citada cantidad negativa no deberá trasladarse a la hoja de liquidación.
- (38) Rellenará esta clave si tiene incremento patrimonial neto lucrativo (clave 44 positiva) y decide compensar con él, total o parcialmente, la disminución patrimonial neta lucrativa de 1985 y/o 1986 que tuviera pendiente de compensación. Consigne sin signo la cantidad que compense, que no podrá exceder del importe consignado en la clave 44.
- (39) Consigne el importe de los incrementos de patrimonio procedentes de la venta de la vivienda habitual o de activos empresariales que resulten exentos por reinversión en bienes de la misma naturaleza y destino (ver cuaderno de instrucciones). Si la enajenación y la reinversión no se realizara en el mismo año, deberá presentarse escrito, conjuntamente con esta declaración, en el que se ponga de manifiesto la intención de reinvertir y las condiciones y plazos de reinversión.
- (40) Consigne los rendimientos netos ordinarios negativos del ejercicio (clave 27 negativa) que no ha compensado.
- (41) Consigne la disminución patrimonial neta onerosa del ejercicio (clave 33 negativa) que no ha compensado.
- (42) Consigne la disminución patrimonial neta lucrativa (clave 44 negativa) que haya tenido.

DEDUCCIONES DE LA CUOTA				
Por gastos de enfermedad (15 por 100 de los que se tenga justificación documental)				
D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del percceptor	Domicilio del percceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				66
Primas de seguros de vida (10 por 100 del importe de las primas pagadas) (45)				
D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del percceptor	Domicilio del percceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				67
Por adquisición de vivienda habitual (7,5 por 100 a 12 por 100) (43), (49) y (50)				
D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del percceptor	Domicilio del percceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				68
Por adquisición de otras viviendas (7 por 100) (43), (49) y (50)				
D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del percceptor	Domicilio del percceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				69
Por adquisición de valores mobiliarios de renta variable (10 por 100) (45), (49) y (50)				
DESCRIPCION DE LA INVERSION			Importe	Importe de la deducción
TOTAL				70
Inversión en bienes declarados de interés cultural (20 por 100) (46), (49) y (50)				
DESCRIPCION DE LA INVERSION			Importe	Importe de la deducción
TOTAL				71
<p>(43) y (44) Ver cuaderno de instrucciones.</p> <p>(45) El importe de la deducción es el 10 por 100 de la suscripción de valores mobiliarios de renta variable (acciones) con cotización en Bolsa, así como de la suscripción de acciones de una sociedad residente en España por los trabajadores de la misma.</p> <p>(46) El importe de la deducción es el 20 por 100 de las cantidades invertidas en la adquisición, conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.</p> <p>(47) Ver cuaderno de instrucciones.</p> <p>(48) El importe de la deducción es el 20 por 100 del valor de los bienes del Patrimonio Histórico Español donados al Estado o demás entes públicos o a instituciones declaradas benéficas o de utilidad pública.</p> <p>(49) El conjunto del importe de las inversiones (excepto la inversión empresarial, profesional o artística) y del valor de los bienes donados, no podrá exceder del 30 por 100 de la base imponible a efectos de aplicar los respectivos porcentajes de deducción.</p> <p>(50) La aplicación de las deducciones por adquisición de vivienda, suscripción de valores mobiliarios de renta variable y adquisición de bienes de interés cultural, requerirá que el valor del patrimonio del contribuyente al finalizar el ejercicio, exceda del valor que arrojará al comienzo del mismo, como mínimo en el importe de las inversiones realizadas.</p>				

Inversión empresarial, profesional o artística (47)			
DESCRIPCION DE LA INVERSION		Importe de la inversión	Importe de la deducción
TOTAL			72
Donaciones al Estado, a Instituciones Benéficas o de utilidad pública de bienes del Patrimonio Histórico Español (29 por 100) (43) y (43)			
DESCRIPCION DEL BIEN DONADO	ENTIDAD RECEPTORA	Valoración	Importe de la deducción
TOTAL			73
Dividendos de Sociedades (10 por 100) (51)			
RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD PAGADORA		Importe	Importe de la deducción
TOTAL			74
RETENCIONES A CUENTA Y PAGOS FRACCIONADOS			
De los rendimientos del trabajo personal		87	
De los rendimientos del capital mobiliario		88	
De los rendimientos de actividades profesionales o artísticas		89	
Retenciones imputables a socios de sociedades transparentes		90	
Pagos fraccionados, actividades profesionales y artísticas		91	
Pagos fraccionados, actividades empresariales y agrarias		92	
TOTAL RETENCIONES Y PAGOS FRACCIONADOS		93	
<p>(51) Se consignará el 10 por 100 de los dividendos percibidos de Sociedades, siempre que hubieran tributado sin reducción ni bonificación alguna en el Impuesto de Sociedades. No se consignarán en este apartado las imputaciones de resultados de las sociedades sometidas al régimen de transparencia.</p>			

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE Código Administración: _____	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DECLARACIÓN ORDINARIA 1987	D-100
---	---	---	--------------

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (No olvide consignar los datos requeridos en esta hoja relativos al cónyuge)	Número de Liquidación Deseo que de mi cuota integre una parte sea destinada: 1. <input type="checkbox"/> A colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica. 2. <input type="checkbox"/> A otros fines de interés social
---	--

D. N. I.:	Apellidos y nombre:	Año nacimiento:
Calle, plaza, av.:	Nombre de la vía pública:	Número: Esc.: Piso: Pta.: Teléfono:
Código postal:	Municipio:	Cód. mun.: Provincia:
		¿Ha sido residente, durante 1987, en el extranjero? (Ponga una X en caso afirmativo) <input type="checkbox"/>
D. N. I.:	Apellidos y nombre:	Año nacimiento:

	I M P O R T E S		
	INGRESOS	GASTOS	RENDIMIENTO NETO
I. RENDIMIENTOS			
A.—Del trabajo 01	02	03	
B ₁ .—Del capital mobiliario sujetos ret. (exc. implic. ret. 45%) 04	05	06	
B ₂ .—Del capital mobiliario no sujetos a retención 07	08	09	
C.—Del capital inmobiliario 10	11	12	
D.—De actividades profesionales o artísticas 13	14	15	
E.—De actividades empresariales (*) 16	17	18	
F.—De actividades agrarias (*) 19	20	21	
G.—En régimen de transparencia fiscal 22			
H.—Rendimientos irregulares. Rendimiento medio anual 23			
Resto rendimientos irregulares 24			
I.—Minoración anualidades por alimentos satisfechas 25			
Rendimientos netos ordinarios (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 22 + 23 - 25) 27			
Rendimiento negativo de 1985 y/o 1986 que se compensa 28			
II. INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES ONEROSOS			
Incremento anualizado neto oneroso 34			
RESTO incremento patrimonial neto oneroso 35			
Disminución patrimonial neta onerosa de 1985 y/o 1986 que se compensa 36			
III. INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES LUCRATIVOS			
Incremento patrimonial neto lucrativo 44			
Disminución patrimonial neta lucrativa de 1985 y/o 1986 que se compensa 45			
SUMA = 24 + 27 + 34 + 35 + 44 - 28 - 36 - 45 47			
Compensación de la disminución patrimonial media de 1985, anterior a 2 de octubre 49			
Compensación de base imponible negativa de ejercicios anteriores 50			
BASE IMPONIBLE GRAVADA (47 - 49 - 50) 51			
Rendimientos implícitos sometidos a retención del 45 por 100 52			
Base para la aplicación de la tarifa general (27 + 34 + 52 - 28 - 49 - 50) 53			
Base 53 Hasta Resto al %			
TIPO MEDIO = $\frac{54}{53} \times 100 =$ % SUMA 54			

(*) Marque con una X el régimen de estimación de rendimientos netos que le corresponda:
 Estimación Directa = ; Estimación Objetiva Singular Normal = ; Estimación Objetiva Singular Simplificada =

	IMPORTE
SUMA	54
Cuota sobre porción base a tipo medio $(24) + (35) - (36) \times$ tipo medio	55
Cuota sobre porción de base a tipo mínimo $(44) - (45) \times$ tipo mínimo	56
A DEDUCIR: Cuota sobre rendimientos implícitos sometidos a retención del 45 por 100 $(52) \times$ tipo medio)	57
CUOTA INTEGRAL $(54) + (55) + (56) - (57)$	58

Consigne los rendimientos netos del trabajo personal del segundo percceptor por orden de cuantía dentro de este recuadro 59

DEDUCCIONES:

	IMPORTE
General (17.650 pesetas)	60
Por matrimonio (22.060 pesetas)	61
Por hijos (16.800 pesetas por cada uno)	62
Por cada invidente, inválido físico o psíquico (42.000 pesetas)	63
Por cada sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar de 70 años o más (12.600 pesetas)	64
Por ascendientes con menos de 500.000 pesetas de ingresos, que convivan (12.600 pts.)	65
Gastos de enfermedad (15 por 100)	66
Primas de seguros de vida (10 por 100)	67
Adquisición de vivienda habitual (15 por 100 ó 17 por 100)	68
Adquisición de otras viviendas (17 por 100)	69
Suscripción de valores mobiliarios de renta variable (10 por 100)	70
Inversiones en bienes declarados de interés cultural (20 por 100)	71
Inversión empresarial, profesional o artística	72
Por donaciones al Estado o a inst. benéficas de bienes del Patrim. Histórico Español (20 por 100)	73
Por dividendos percibidos (10 por 100)	74
Por rendimientos netos del trabajo: Primer o único percceptor (21.000 pesetas)	75
Segundo percceptor (1 por 100, límite 10.500 pesetas)	
Deducción variable (mínimo 0 pesetas y máximo 315.000 pesetas)	76
Por rendimientos de Ceuta y Melilla (50 por 100)	77
Por trabajos realizados en el extranjero (15 por 100)	78
Por compensación impuestos satisfechos en el extranjero	79
Por disminuciones patrimoniales a tipo medio, no deducidas en años anteriores	80
Por disminuciones patrimoniales a tipo mínimo, no deducidas en años anteriores	81
Cuota negativa de 1985 y/o 1986 que se compensa	82

SUMA DE DEDUCCIONES 83

DIFERENCIA $(58) - (83)$ 84

Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores 85

CUOTA LIQUIDA $(84) + (85)$ 86

A DEDUCIR:

Retenciones por rendimientos del trabajo	87
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	88
Retenciones por rendimientos profesionales y artísticos	89
Retenciones imputables a socios de sociedades transparentes	90
Pagos fraccionados, actividades profesionales y artísticas	91
Pagos fraccionados, actividades empresariales y agrarias	92

TOTAL retenciones y pagos fraccionados 93

CUOTA DIFERENCIAL $(86) - (93)$ (positiva o negativa) 94

SI 94 ES NEGATIVA:

A devolver $(93) - (86)$ 95

La devolución se solicitará según impreso adjunto y su importe no podrá exceder del reflejado en la clave 93

Si renuncia, marque con una X y firme.

SI 94 ES POSITIVA Y FRACCIONA EL PAGO:

Consignar el 60 por 100 de 94 96

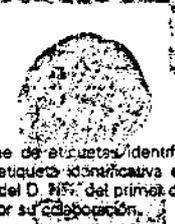
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION SIMPLIFICADA 1987	D-101
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración: _____		

DECLARANTES	Espacio reservado para la etiqueta identificativa <small>(No olvide consignar los datos requeridos en esta hoja, relativos al cónyuge, otros miembros de la unidad familiar y otras personas con derecho a deducción.)</small>		Número de Liquidación: _____			
	D. N. I.:		Apellidos y nombre:			Año nacimiento
	Calle, plaza, avda.	Nombre de la vía pública:	Número:	Esc.:	Piso:	Prta.: Teléfono:
	Código postal:	Municipio:	Cód. mun.:	Provincia:	<input type="checkbox"/> ¿Ha sido residente, durante 1987, en el extranjero? (Ponga una X en caso afirmativo)	
Otros miembros de la unidad familiar	D. N. I.:		Apellidos y nombre:			Año nacimiento
	D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE			Parentesco
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, deseo que de mi cuota integra el 0,5239 por 100 sea destinado a:						
1. <input type="checkbox"/> Colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica. 2. <input type="checkbox"/> Otros fines de interés social.			Si su declaración es con derecho a devolución, adjunte ORIGINAL de:			
Marque con una X la casilla de la opción deseada. En caso de no marcar ninguna se entenderá que opta por la 2.			<input type="checkbox"/> Certificado de retenciones de los rendimientos de trabajo personal. <input type="checkbox"/> Certificado de retenciones del capital mobiliario o comunicaciones de Bancos o Cajas. <input type="checkbox"/> Certas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados (ejemplar blanco del modelo 130).			
D. N. I. o C. I.:		Apellidos y nombre o razón social:			Teléfono:	
Domicilio:		Número:	Municipio:	Cód. mun.:	Provincia:	
				Cód. postal:		

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Fecha y firma de los declarantes:

..... a de de 19.....

GRAPE O PEGUE FOTOCOPIA DEL D. N. I. DEL TITULAR DE LA DECLARACION	GRAPE O PEGUE FOTOCOPIA DEL D. N. I. DEL CONYUGE
	
Si el sujeto pasivo que figure como primer declarante dispone de etiquetas identificativas, no es necesario que adjunte fotocopias de su D. N. I. ni del de su cónyuge. En este caso pegue la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto. Si no dispone de las citadas etiquetas, pegue o grape las fotocopias del D. N. I. del primer declarante y su cónyuge en este espacio.	
Gracias por su colaboración.	

Precio del juego: 35 pesetas.

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (Empleados, Funcionarios, Pensionistas, incluidos los de vejez y orfanos, Directores, Gerentes, Administradores, Consejeros y demás trabajadores dependientes)						
INGRESOS	Cargo o empleo	Perceptor	Persona o entidad pagadora	Retenciones	Importe íntegro	
	TOTAL RETENCIONES E INGRESOS				87	01
GASTOS	C O N C E P T O S				IMPORTE	
	Cotizaciones a la Seg. Social, Montepíos Laborales y Mutualidades obligatorias, derechos pasivos y Col. Huérf. ... 2 por 100 de ingresos íntegros					
	TOTAL GASTOS					02
RENDIMIENTO NETO = 01 - 02					03	

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS A RETENCION (Excepción impositiva sujeta a retención del 45 por 100)			
INGRESOS	CLASES DE RENDIMIENTO	Retenciones	Importe íntegro
	Intereses de cuentas corrientes, de ahorro e imposiciones a plazo		
Dividendos y participaciones en beneficios de sociedades			
Intereses de deuda pública, obligaciones, bonos y títulos similares			
Rendimientos positivos de activos financieros con interés implícito			
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS		88	04
GASTOS	C O N C E P T O S		IMPORTE
	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los bienes de esta naturaleza		
	Administración y custodia de títulos		
TOTAL GASTOS			05
RENDIMIENTO NETO = 04 - 05			06

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO NO SUJETOS A RETENCION	
C O N C E P T O S	IMPORTE
Rendimientos positivos de Pagarés del Tesoro y otros activos financieros sin retención	07
Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de bienes de esta naturaleza, gastos de admón. y custodia	08
RENDIMIENTO NETO = 07 - 08	09

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO					
INGRESOS	SITUACION	MUNICIPIO	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL O DE ADQUISICION	IMPORTE
	TOTAL INGRESOS				
GASTOS	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los inmuebles (límite 800.000 pesetas)				
	Otros gastos deducibles de los rendimientos de inmuebles arrendados o subarrendados				
TOTAL GASTOS					11
RENDIMIENTO NETO = 10 - 11					12

E-F ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y AGRARIAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR SIMPLIFICADA					
Empresariales	ACTIVIDAD	DOMICILIO ACTIVIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	Volumen ingresos
	Total ingresos				
RENDIMIENTO NETO					18
Agrarias	ACTIVIDAD	PROVINCIA	Has. secano	Has. regadío	Volumen ingresos
	Total ingresos				
RENDIMIENTO NETO					21

I ANUALIDADES POR ALIMENTOS				
Nombre y apellidos de la persona receptora o pagadora y D. N. I.			Satisfechas (importe)	Recibidas (importe)
TOTAL			25	26
N DEDUCCIONES DE LA CUOTA				
FOR T I M P V E R S I O N E S	Por gastos de enfermedad (15 por 100 de los que tenga justificación documental)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
	TOTAL			66
	Primas de seguro de vida (10 por 100 de las primas que se hayan satisfecho)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
	TOTAL			67
	Por adquisición de vivienda habitual (15 por 100 ó 17 por 100)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
	TOTAL			68
	Por adquisición de otras viviendas (17 por 100)			
D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe	
TOTAL			69	
Por suscripción de valores mobiliarios de renta variable (10 por 100)				
DESCRIPCION DE LA INVERSION		Importe	Importe deducción	
TOTAL		70		
Inversión empresarial				
DESCRIPCION DE LA INVERSION		Importe	Importe deducción	
TOTAL		72		
Deducciónes	Donaciones al Estado o Instituciones benéficas de bienes del Patrimonio Histórico Español (20 por 100)			
	Descripción del bien donado	Entidad receptora	Valoración	Importe deducción
TOTAL			73	
Deducción por dividendos	Dividendos de sociedades (10 por 100)			
	RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD PAGADORA		Importe	Importe deducción
TOTAL			74	

	INGRESOS	GASTOS	Rendimiento neto Ingresos - Gastos
RENDIMIENTOS:			
A. Del trabajo	01	02	03
B ₁ . Del capital mobiliario sujetos a retención (excepto implícitos reten. 45%)	04	05	06
B ₂ . Del capital mobiliario no sujetos a retención	07	08	09
C. Del capital inmobiliario	10	11	12
E. De actividades empresariales en estimación objetiva singular simplif.	18		18
F. De actividades agrarias en estimación objetiva singular simplificada	19		21
Anualidades por alimentos satisfechos			25
Anualidades por alimentos recibidas			26
Compensación base imponible negativa de años anteriores			50
BASE IMPONIBLE (03) + (06) + (09) + (12) + (18) + (21) + (26) - (25) - (50)			51
<i>(Si la base imponible es igual o inferior a 1.590.000 pesetas, aplíquese la escala simplificada)</i>			
Base imponible (51) comprendida entre		CUOTA INTEGRAL: pesetas	58
<i>(Si la base imponible es superior a 1.590.000 pesetas, aplíquese la tarifa normal)</i>			
Base imponible (51)			
Hasta			
Resto			
SUMA		CUOTA INTEGRAL: Pesetas	58
Consigne los rendimientos netos del trabajo personal del segundo perceptor por orden de cuantía dentro de este recuadro			
		59	
DEDUCCIONES:		IMPORTE	
General (17.850 pesetas)		60	
Por matrimonio (22.050 pesetas)		61	
Por hijos (16.800 pesetas por cada uno)		62	
Por cada invidente, inválido físico o psíquico (42.000 pesetas)		63	
Por cada sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar de 70 años o más (12.600 pesetas)		64	
Por ascendientes con menos de 500.000 ptas. de ingresos, que convivan (12.600 ptas.)		65	
Gastos de enfermedad (15 %)		66	
Primas de seguros de vida (10 %)		67	
Adquisición de vivienda habitual (15 ó 17 %)		68	
Adquisición de otras viviendas (17 %)		69	
Suscripción de valores mobiliarios de renta variable (10 %)		70	
Inversiones en bienes declarados de interés cultural (20 %)		71	
Inversión empresarial		72	
Por donación al Estado o a instit. benéficas de bienes del Patrimonio Histórico Español (20 %)		73	
Por dividendos percibidos (10 %)		74	
Por rendimientos netos del trabajo: Primer o único perceptor (21.000 pesetas)		75	
Segundo perceptor (1 %, límite 10.500 pesetas)			
Deducción variable (mínimo 0 pesetas y máximo 315.000 pesetas)		76	
Por rendimientos de Ceuta y Melilla (50 %)		77	
Por trabajos realizados en el extranjero (15 %)		78	
Por compensación impuestos satisfechos en el extranjero		79	
SUMA DE DEDUCCIONES			83
DIFERENCIA (58) - (83)			84
Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores			85
CUOTA LIQUIDA (84) + (85)			86
A DEDUCIR:			
Retenciones por rendimientos del trabajo		87	
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario		88	
Pagos fraccionados por actividades empresariales y agrarias		92	
TOTAL retenciones y pagos fraccionados			93
CUOTA DIFERENCIAL (86) - (93) (positiva o negativa)			94

SI [94] ES NEGATIVA:

A devolver (93) - (86)

La devolución se solicitará según impreso adjunto y su importe no podrá exceder del reflejado en la clave [93].

Si renuncia, marque con una X y firme.

SI [94] ES POSITIVA y fracciona el pago:

Consignar el 60 por 100 de [94]

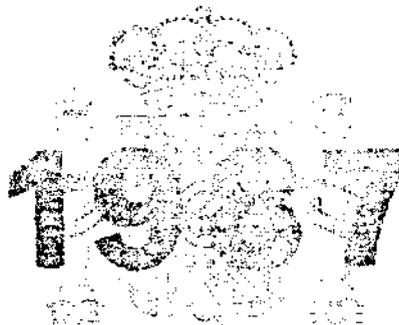
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION SIMPLIFICADA 1987	D-101
---	--	--	--------------

DECLARANTES	Espacio reservado para la etiqueta identificativa <small>(No olvide consignar los datos requeridos en esta hoja, relativos al cónyuge, otros miembros de la unidad familiar y otras personas con derecho a deducción.)</small>		Número de Liquidación			
	D. N. I.:		Apellidos y nombre:			Año nacimiento
	Calle, plaza, avda.:	Nombre de la vía pública:	Número:	Esc.:	Piso:	Prta.: Teléfono:
	Código postal:	Municipio:	Cód. mun.:	Provincia:	¿Ha sido residente, durante 1987, en el extranjero? (Ponga una X en caso afirmativo) <input type="checkbox"/>	
Otros miembros de la unidad familiar	D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE			Parentesco
Otros miembros de la unidad familiar	D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE			Año nacimiento
Acreditación tributaria	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, deseo que de mi cuota integra el 0,5239 por 100 sea destinado a:			Si su declaración es con derecho a devolución, adjunte ORIGINALES de:		
	1. <input type="checkbox"/> Colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica. 2. <input type="checkbox"/> Otros fines de interés social. Marque con una X la casilla de la opción deseada. En caso de no marcar ninguna se entenderá que opta por la 2.			<input type="checkbox"/> Certificado de retenciones de los rendimientos de trabajo personal. <input type="checkbox"/> Certificado de retenciones del capital mobiliario o comunicaciones de Bancos o Cajas. <input type="checkbox"/> Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados (ejemplar blanco del modelo 130).		
Representante	D. N. I. o C. I.:		Apellidos y nombre o razón social:			Teléfono:
	Domicilio:	Número:	Municipio:	Cód. mun.:	Provincia:	Cód. postal:

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Fecha y firma de los declarantes:

..... a de de 19.....



A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (Empleados, Funcionarios, Pensionistas, incluidos los de viudedad y orfandad, Directores, Gerentes, Administradores, Comercios y demás trabajadores dependientes)				
Cargo o empleo	Perceptor	Persona o entidad pagadora	Retenciones	Importe íntegro
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS			87	01
C O N C E P T O S				IMPORTE
Cotizaciones a la Seg. Social, Montepíos Laborales y Mutualidades obligatorios, derechos pasivos y Col. Huérf. ... 2 por 100 de ingresos íntegros				
TOTAL GASTOS				02
RENDIMIENTO NETO = 01 - 02				03
B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS A RETENCION (Excepto implícitos sujetos a retención del 45 por 100)				
CLASES DE RENDIMIENTO			Retenciones	Importe íntegro
Intereses de cuentas corrientes, de ahorro e imposiciones a plazo				
Dividendos y participaciones en beneficios de sociedades				
Intereses de deuda pública, obligaciones, bonos y títulos similares				
Rendimientos positivos de activos financieros con interés implícito				
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS			88	04
C O N C E P T O S				IMPORTE
Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los bienes de esta naturaleza				
Administración y custodia de títulos				
TOTAL GASTOS				05
RENDIMIENTO NETO = 04 - 05				06
C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO NO SUJETOS A RETENCION				
C O N C E P T O S				IMPORTE
Rendimientos positivos de Pagarés del Tesoro y otros activos financieros sin retención				07
Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de bienes de esta naturaleza, gastos de admón. y custodia				08
RENDIMIENTO NETO = 07 - 08				09
D RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO				
SITUACION	MUNICIPIO	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL O DE ADQUISICION	IMPORTE
TOTAL INGRESOS				10
Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los inmuebles (límite 800.000 pesetas)				
Otros gastos deducibles de los rendimientos de inmuebles arrendados o subarrendados				
TOTAL GASTOS				11
RENDIMIENTO NETO = 10 - 11				12
E ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y AGRARIAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR SIMPLIFICADA				
ACTIVIDAD	DOMICILIO ACTIVIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	Volumen ingresos
Total ingresos				16
RENDIMIENTO NETO				18
ACTIVIDAD	PROVINCIA	Has. secano	Has. regadío	Volumen ingresos
Total ingresos				19
RENDIMIENTO NETO				21

I ANUALIDADES POR ALIMENTOS				
Nombre y apellidos de la persona receptora o pagadora y D. N. I.			Satisfechas (importe)	Recibidas (importe)
TOTAL			25	26
N DEDUCCIONES DE LA CUOTA				
Per gastos personales	Por gastos de enfermedad (15 por 100 de los que tenga justificación documental)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
				Importe deducción
	TOTAL			66
PRIMAS DE VIDA	Primas de seguro de vida (10 por 100 de las primas que se hayan satisfecho)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
				Importe deducción
	TOTAL			67
INVERSIÓN	Por adquisición de vivienda habitual (15 por 100 ó 17 por 100)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
				Importe deducción
	TOTAL			68
INVERSIÓN	Por adquisición de otras viviendas (17 por 100)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
				Importe deducción
	TOTAL			69
POR	Por suscripción de valores mobiliarios de renta variable (10 por 100)			
	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN		Importe	Importe deducción
	TOTAL		70	
INVERSIÓN	Inversión empresarial			
	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN		Importe	Importe deducción
	TOTAL		72	
CONCESSIONES	Donaciones al Estado o instituciones benéficas de bienes del Patrimonio Histórico Español (20 por 100)			
	Descripción del bien donado	Entidad receptora	Valoración	Importe deducción
	TOTAL		73	
DEDUCCIONES POR DIVIDENDOS	Dividendos de sociedades (10 por 100)			
	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD PAGADORA		Importe	Importe deducción
	TOTAL		74	

	INGRESOS	GASTOS	Rendimiento neto Ingresos - Gastos
RENDIMIENTOS:			
A. Del trabajo	01	02	03
B ₁ . Del capital mobiliario sujetos a retención (excepto implícitos reten. 45%)	04	05	06
B ₂ . Del capital mobiliario no sujetos a retención	07	08	09
C. Del capital inmobiliario	10	11	12
E. De actividades empresariales en estimación objetiva singular simplif.	18		18
F. De actividades agrarias en estimación objetiva singular simplificada	19		21
Anualidades por alimentos satisfechas			25
Anualidades por alimentos recibidas			26
Compensación base imponible negativa de años anteriores			50
BASE IMPONIBLE (03 + 06 + 09 + 12 + 18 + 21 + 26 - 25 - 50)			51
<i>(Si la base imponible es igual o inferior a 1.500.000 pesetas, aplíquese la escala simplificada)</i>			
Base imponible <input type="checkbox"/> comprendida entre y CUOTA INTEGRAL : pesetas			58
<i>(Por la base imponible no superior a 1.500.000 pesetas, aplíquese la tarifa normal)</i>			
Base imponible <input type="checkbox"/>			
Hasta			
Desde			
SUMA			CUOTA INTEGRAL : Pesetas
Consigne los rendimientos netos del trabajo personal del segundo perceptor por orden de cuantía dentro de este recuadro			
	59		
DEDUCCIONES:		IMPORTE	
General (17.850 pesetas)	60		
Por matrimonio (22.050 pesetas)	61		
Por hijos (16.800 pesetas por cada uno)	62		
Por cada invidente, inválido físico o psíquico (42.000 pesetas)	63		
Por cada sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar de 70 años o más (12.600 pesetas)	64		
Por ascendientes con menos de 500.000 ptas. de ingresos, que convivan (12.600 ptas.)	65		
Gastos de enfermedad (15 %)	66		
Primas de seguros de vida (10 %)	67		
Adquisición de vivienda habitual (15 ó 17 %)	68		
Adquisición de otras viviendas (17 %)	69		
Suscripción de valores mobiliarios de renta variable (10 %)	70		
Inversiones en bienes declarados de interés cultural (20 %)	71		
Inversión empresarial	72		
Por donación al Estado o a instit. benéficas de bienes del Patrimonio Histórico Español (20 %)	73		
Por dividendos percibidos (10 %)	74		
Por rendimientos netos del trabajo: Primer o único perceptor (21.000 pesetas)			
Segundo perceptor (1 %, límite 10.500 pesetas)			
}	75		
Deducción variable (mínimo 0 pesetas y máximo 315.000 pesetas)	76		
Por rendimientos de Ceuta y Melilla (50 %)	77		
Por trabajos realizados en el extranjero (15 %)	78		
Por compensación impuestos satisfechos en el extranjero	79		
SUMA DE DEDUCCIONES			83
DIFERENCIA (58 - 83)			84
Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores			85
CUOTA LIQUIDA (84 + 85)			86
A DEDUCIR:			
Retenciones por rendimientos del trabajo	87		
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	88		
Pagos fraccionados por actividades empresariales y agrarias	92		
TOTAL retenciones y pagos fraccionados			93
CUOTA DIFERENCIAL (86 - 93) (positiva o negativa)			94
SI <input type="checkbox"/> 94 ES NEGATIVA: A devolver (93 - 86) <input type="text"/> 95 La devolución se solicitará según impreso adjunto y su importe no podrá exceder del reflejado en la clave <input type="text"/> 93. Si renuncia, marque con una X <input type="checkbox"/> y firme.		SI <input type="checkbox"/> 94 ES POSITIVA y fracciona el pago: Consignar el 60 por 100 de <input type="text"/> 94 <input type="text"/> 96	

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA Documento de ingreso o devolución	100

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		100800875904 6	
			EJERCICIO	8,7
			PERIODO	0, A
D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE		
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
				PRTA.
TELEFONO	MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA
				COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

LIQUIDACION (2)	Base imponible	51
	Cuota íntegra	56
	Cuota líquida	86
	Cuota diferencial	94
	<input type="checkbox"/> Si 94 es positiva y fracciona el pago: A ingresar 60 por 100	96
<input type="checkbox"/> Si 94 es negativa: A DEVOLVER	95	

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia <input type="checkbox"/> Por cheque <input type="checkbox"/> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: _____ Importe: D 95	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. En efectivo <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: _____ Importe: I
	Fecha: _____ Firma: _____		En Banco o Cajas: _____ Oficina: _____ <small>(Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)</small>

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA Documento de ingreso o devolución	100

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		100800875904 6		
			EJERCICIO 8,7	PERIODO 0,A	
	D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE		
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (2)	Base imponible 51
	Cuota íntegra 58
	Cuota líquida 86
	Cuota diferencial 94
	<input type="checkbox"/> Si 94 es positiva y fracciona el pago: A ingresar 60 por 100 96
	Si 94 es negativa: A DEVOLVER 95

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia <input type="checkbox"/> Por cheque <input type="checkbox"/>	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reseñado desee me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: Importe: D 95		FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. En efectivo <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I
SUJETO PASIVO (6)	Fecha:	ENTIDAD (5)	En Banco o Cajas
	Firma:		Oficina

(Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA Documento de ingreso o devolución	100

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	10080 987599 6 EJERCICIO 87 PERIODO
	APELLIDOS Y NOMBRES	
CALLE, PLAZA, AVDA. NOMBRE DE VIA PUBLICA		NUMERO ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO PROVINCIA	COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA. PROCESO DE DATOS

LIQUIDACION (2)	94
	<input type="checkbox"/> } <input checked="" type="checkbox"/> = 1 <input type="checkbox"/> = 2

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia <input type="checkbox"/> Por cheque <input type="checkbox"/> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER referido deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: Importe: D.	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. En efectivo <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I.
	Fecha: Firma:		ENTIDAD (5) En Banco o Cajas Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no es válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las personas físicas que desarrollen actividades empresariales, agrarias, profesionales o artísticas deberán adherir la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto, así como los declarantes que hayan recibido dichas etiquetas.

Por tanto, los datos de identificación sólo los cumplimentarán quienes no dispongan de etiqueta.

2 LIQUIDACION:

Deberán trasladarse a este espacio y a las claves **51**, **58**, **86** y **94** las cantidades que, en idénticas claves, figuran en la página del modelo de declaración destinada a efectuar la liquidación.

Si la cantidad que figura en la clave **94** fuere positiva, se podrá fraccionar el pago, siempre que la declaración se presente en el plazo establecido para ello, pudiendo efectuar el ingreso en los Bancos o Cajas de su provincia o en las Entidades colaboradoras establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Si la clave **94** es positiva y se fracciona el pago, se rellenará la clave **96**, consignando en ella el 60 por 100 del importe que figura en la clave **94**. En este caso, no olvide marcar con una X el recuadro en blanco que precede a dicha opción.

Si la clave **94** fuese negativa, su importe será consignado sin signo en la clave **95**.

3 INGRESO:

El ingreso se podrá efectuar en las Entidades colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS) o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

En importe se consignará:

Si fracciona el pago, la cantidad que figure en la clave **96**.

Si no fracciona el pago, la cantidad que figure en la clave **94**.

4 DECLARACION A DEVOLVER Y/O DECLARACION NEGATIVA:

En caso de devolución, si el medio elegido fuera la transferencia bancaria, el contribuyente presentará este documento en la Entidad colaboradora, de la provincia correspondiente a su domicilio fiscal, donde desee recibir el importe de la devolución. La Entidad sellará este documento y se lo entregará al interesado, que unirá el Ejemplar para el Sobre Anual a su declaración que, en sobre cerrado, entregará en la propia Entidad colaboradora para su remisión a la correspondiente Delegación o Administración de Hacienda.

Si siendo a devolver, optase por el cheque o renunciase a la devolución y, así mismo, si fuera negativa, unirá el Ejemplar para el Sobre Anual a su declaración que entregará directamente en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente o lo enviará por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión de su Delegación o Administración de Hacienda.

5 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por los declarantes.

6 ENTIDAD:

Estos datos serán cumplimentados por las Entidades colaboradoras.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION SIMPLIFICADA Documento de Ingreso o devolución	101

IDENTIFICACION (1)	Especio reservado para la etiqueta identificativa	101800905364 3	
			EJERCICIO 87
			PERIODO 0,A
D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE	
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

LIQUIDACION (2)	Base imponible	51	
	Cuota íntegra	58	
	Cuota líquida	86	
	Cuota diferencial	94	
	<input type="checkbox"/> Si 94 es positiva y fracciona el pago: A ingresar 60 por 100		96
<input type="checkbox"/> Si 94 es negativa: A DEVOLVER		95	

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia <input type="checkbox"/> Por cheque <input type="checkbox"/> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: Importe: D 95	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. En efectivo <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I
	Fecha: Firma:		En Banco o Cajas: Oficina: <small>(Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)</small>

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION SIMPLIFICADA Documento de ingreso o devolución	101

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	101200905364 3 EJERCICIO 87 PERIODO 0A	
	D. N. I.	APÉLIDOS Y NOMBRE	
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO ESC. PISO PRTA. TELEFONO
	MUNICIPIO	CODIGO PROVINCIA	COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (2)	Base imponible	91	
	Cuota íntegra	92	
	Cuota líquida	93	
	Cuota diferencial	94	
	<input type="checkbox"/> Si 94 es positiva y fracciona el pago: A ingresar 60 por 100	96	
	Si 94 es negativa: A DEVOLVER	95	

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia <input type="checkbox"/> Por cheque <input type="checkbox"/> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: Importe: D 95	INGRESO (3)	ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. En efectivo <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I
	Fecha: Firma:		En Banco o Cajas Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION SIMPLIFICADA Documento de ingreso o devolución	
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO <input type="text" value="87"/>			
			PERIODO <input type="text" value="07"/>			
	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE				
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL			

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA. PROCESO DE DATOS

LIQUIDACION (2)	94
	<input type="checkbox"/> } <input checked="" type="checkbox"/> = 1 <input type="checkbox"/> } <input type="checkbox"/> = 2

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia <input type="checkbox"/> Por cheque <input type="checkbox"/> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: <input type="text"/> Importe: <input type="text" value="1.05"/>	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. En efectivo <input type="checkbox"/> E. C. Adeudado en cuenta N.º Cta.: <input type="text"/> Importe: <input type="text" value="1"/>
	Fecha: Firma:		En Banco o Cajas: <input type="text"/> Oficina: <input type="text"/>

Este documento no será válido sin la certificación manifiesto, en su defecto, tiene sustitución.

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las personas físicas que desarrollen actividades empresariales o agrarias, deberán adherir la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto, así como los declarantes que hayan recibido dichas etiquetas.

Por tanto, los datos de identificación sólo los cumplimentarán quienes no dispongan de etiqueta.

2 LIQUIDACION:

Deberán trasladarse a este espacio y a las claves [51], [58], [88] y [94] las cantidades que, en idénticas claves, figuran en la página del modelo de declaración destinada a efectuar la liquidación.

Si la cantidad que figura en la clave [94] fuere positiva, se podrá fraccionar el pago, siempre que la declaración se presente en el plazo establecido para ello, pudiendo efectuar el ingreso en los Bancos o Cajas de su provincia o en las Entidades colaboradoras establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Si la clave [94] es positiva y se fracciona el pago, se rellenará la clave [96], consignando en ella el 60 por 100 del importe que figura en la clave [94]. En este caso, no olvide marcar con una X el recuadro en blanco que precede a dicha opción.

Si la clave [94] fuese negativa, su importe será consignado sin signo en la clave [95].

3 INGRESO:

El ingreso se podrá efectuar en las Entidades colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS) o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

En importe se consignará:

Si fracciona el pago, la cantidad que figure en la clave [96].

Si no fracciona el pago, la cantidad que figure en la clave [94].

4 DECLARACION A DEVOLVER Y/O DECLARACION NEGATIVA:

En caso de devolución, si el medio elegido fuera la transferencia bancaria, el contribuyente presentará este documento en la Entidad colaboradora, de la provincia correspondiente a su domicilio fiscal, donde desee recibir el importe de la devolución. La Entidad sellará este documento y se lo entregará al interesado, que unirá el Ejemplar para el Sobre Anual a su declaración que, en sobre cerrado, entregará en la propia Entidad colaboradora para su remisión a la correspondiente Delegación o Administración de Hacienda.

Si siendo a devolver, optase por el cheque o renunciase a la devolución y, así mismo, si fuera negativa, unirá el Ejemplar para el Sobre Anual a su declaración que entregará directamente en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente o lo enviará por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión de su Delegación o Administración de Hacienda.

5 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por los declarantes.

6 ENTIDAD:

Estos datos serán cumplimentados por las Entidades colaboradoras.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</p>	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS SEGUNDO PLAZO	102
--	---	---	------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		102801525387 6	
			EJERCICIO 8,7	PERIODO 1A
	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (2)	Total Deuda Tributaria. Ejercicio 1987 94 01
	Importe del 60 por 100 ingresado 96 02
	A INGRESAR: 40 por 100 sobre 01 03

SUJETO PASIVO (4)	Fecha: Firma:	INGRESO (3) Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. En efectivo. <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en cuenta
		N.º Cta.: Importe: I
		ENTIDAD (5) En Banco o Cajas Oficina <small>(Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)</small>

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS SEGUNDO PLAZO	102
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		102801525387 6	
			EJERCICIO	8,7
			PERIODO	1, A
	D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE	
CALLE, PLAZA, AVDA.		NOMBRE DE VIA PUBLICA		NUMERO
		ESC.	PISO	PRTA.
TELEFONO				
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

LIQUIDACION (2)	
-----------------	--

SUJETO PASIVO (4)	Fecha:	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
	Firma		FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. En efectivo. <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en cuenta
			N.º Cta.:
			Importe: I
		ENTIDAD (5)	En Banco o Cajas
			Oficina
			(Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autografiada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA. PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las personas físicas que desarrollen actividades empresariales, agrarias, profesionales y artísticas deberán adherir la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto, así como los declarantes que hayan recibido dichas etiquetas.

Por tanto los datos de identificación sólo los cumplimentarán quienes no dispongan de etiqueta.

2 LIQUIDACION:

A la clave **01** «Total deuda tributaria, ejercicio 1987»: deberá trasladarse la cantidad que figura en la clave **94** del modelo de declaración o del documento de ingreso.

A la clave **02** «Importe del 60 por 100 ingresado»: deberá trasladarse la cantidad que figura en la clave **96** del modelo de declaración o del documento de ingreso.

A la clave **03** «A ingresar»: se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 del «Total deuda tributaria, ejercicio 1987» (clave **01**).

3 INGRESO:

El ingreso se efectuará en las Entidades colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS) o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal, y hasta el 5 de noviembre de 1988.

4 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por los declarantes.

5 ENTIDAD:

Este espacio deberá ser cumplimentado por la Entidad colaboradora en que se ha efectuado el ingreso

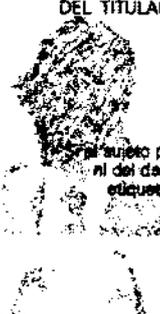
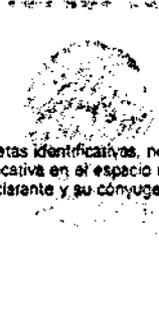
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración: _____	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS 1987	D-714
---	---	---	--------------

DECLARANTES	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (No olvide consignar los datos requeridos en esta hoja, relativos al cónyuge, otros miembros de la unidad familiar y otros hijos con deducción)						Número de Liquidación			
	D. N. I.:			Apellidos y nombre:						
	Calle, plaza, avda.:		Nombre de la vía pública:			Número:	Esc.:	Piso:	Prta.:	Teléfono:
	Código postal:		Municipio:		Cód. mun.:	Provincia:		¿Ha sido residente, durante 1987, en el extranjero? (Ponga una X en caso afirmativo) <input type="checkbox"/>		
Otros miembros de la unidad familiar	Cón. yuge		D. N. I.:			Apellidos y nombre:				
	D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE				Parentesco	Año nacimiento		
Representante	D. N. I. o C. I.:		Apellidos y nombre:				REGISTRO			
	Domicilio:			Núm. casa:	Teléfono:					
	Municipio:		Cód. mun.:	Provincia:		Cód. postal:				

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Fecha y firma del declarante(s):

..... a de de 19.....

GRAPE O PEGUE FOTOCOPIA DEL D. N. I. DEL TITULAR DE LA DECLARACION	GRAPE O PEGUE FOTOCOPIA DEL D. N. I. DEL CONYUGE
	

El sujeto pasivo que figure como declarante dispone de etiquetas identificativas, no es necesario que adjunte fotocopias de su D. N. I. ni del de su cónyuge. En este caso pegue la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto. Si no dispone de las citadas etiquetas, pegue o grape las fotocopias del D. N. I. del declarante y su cónyuge en este espacio. Gracias por su colaboración.

Precio del juego: 50 pesetas.

1	DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS		Valor
f) Seguros de vida:		
TOTAL		06
g) Participaciones en capital social: g.1) De entidades jurídicas cuyos títulos cotizan en Bolsa:		
TOTAL		07

DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS	Valor
g.2) <i>De entidades jurídicas cuyos títulos no cotizan en Bolsa:</i>	
TOTAL	08
h) <i>Títulos:</i>	
h.1) <i>De Deuda pública, obligaciones y bonos de caja cotizados en Bolsa:</i>	
TOTAL	09

6

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS	Valor
h.2) <i>Otras obligaciones, beneficios o derechos de crédito por Deuda pública o privada:</i>	
TOTAL	10
i) <i>Participaciones:</i>	
i.1) <i>En capital social de Sociedades de inversión mobiliaria, que no coticen en Bolsa:</i>	
TOTAL	11
i.2) <i>De Fondos de Inversión Mobiliaria.</i>	
TOTAL	12

1. DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS	Valor
<i>Demás bienes y derechos no comprendidos en las letras anteriores (excluido ajuar doméstico):</i>	
TOTAL	13
Patrimonio bruto previo (suma de totales)	14
j) <i>Ajuar doméstico:</i>	
Patrimonio bruto previo (clave 14)	
Hasta 20.000.000: 3 por 100 sobre	
Exceso sobre 20.000.000: 5 por 100 sobre	
TOTAL	15
TOTAL BIENES Y DERECHOS (14 + 15)	16
2. DEUDAS	
	Valor actual
TOTAL DEUDAS	17

1 RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS (BASE IMPONIBLE)		PESETAS
a) Bienes de naturaleza urbana	01	
b) Bienes de naturaleza rústica	02	
c) Bienes y derechos afectos a actividades sujetas a Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industr.	03	
d) Depósitos en cuenta corriente a la vista, de ahorro o a plazo	04	
e) Certificados de depósito o documentos equivalentes	05	
f) Seguros de vida	06	
g.1) Participaciones en el capital social de entidades jurídicas cuyos títulos coticen en Bolsa	07	
g.2) Participaciones en el capital social de entidades jurídicas cuyos títulos no coticen en Bolsa	08	
h.1) Títulos de Deuda pública, obligaciones y bonos de caja con cotización en Bolsa	09	
h.2) Otras obligaciones, beneficios o derechos de crédito por Deuda pública o privada	10	
i.1) Participaciones en el capital social de Sociedades de inversión mobiliaria, que no coticen en Bolsa	11	
i.2) Participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria	12	
Demás bienes y derechos	13	
TOTAL SUMA	14	
AJUAR A SUMAR	15	
TOTAL BIENES Y DERECHOS $\boxed{14} + \boxed{15}$	16	
DEUDAS	17	
BASE IMPONIBLE $\boxed{16} - \boxed{17}$	18	
2 REDUCCION POR MINIMO EXENTO (BASE LIQUIDABLE)		
Contribuyente soltero o viudo (6.000.000 de pesetas)		
Contribuyente casado (matrimonial) (9.000.000 de pesetas)		
Por hijos, a 750.000 pesetas		
Por hijos invidentes o grandes inválidos, a 1.500.000 pesetas		
TOTAL DEDUCCIONES	19	
BASE LIQUIDABLE $\boxed{18} - \boxed{19}$	20	
3 CUOTA		
Porción de base liquidable comprendida entre:	Bases percieles	PESETAS
0 y 25 millones	(al 0,20 %)	
25 y 50 millones	(al 0,30 %)	
50 y 100 millones	(al 0,45 %)	
100 y 250 millones	(al 0,65 %)	
250 y 500 millones	(al 0,85 %)	
500 y 1.000 millones	(al 1,10 %)	
1.000 y 1.500 millones	(al 1,35 %)	
1.500 y 2.500 millones	(al 1,70 %)	
Más de 2.500 millones	(al 2,00 %)	
SUMA BASE LIQUIDABLE $\boxed{20}$	CUOTA INTEGRAL	21
4 DEDUCCION CUOTAS DEL EXTRANJERO		
Tipo medio de gravamen: $\frac{\boxed{21} \times 100}{\boxed{20}} =$ por 100.		
a) Importe efectivo satisfecho en el extranjero		
b) Porcentaje sobre bienes y derechos en el extranjero		
A deducir la cantidad menor		22
CUOTA LIQUIDA $\boxed{21} - \boxed{22}$		23
5 LIMITE DE CUOTA A INGRESAR		
Cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	24	
Parte de cuota íntegra del I.E.P.P.F., susceptible de limitación	25	
SUMA DE CUOTAS $\boxed{24} + \boxed{25}$	26	
Límite de cuotas a ingresar: 70 por 100 sobre base imponible del I.R.P.F.	27	
EXCESO SOBRE EL LIMITE ANTERIOR, NO INGRESABLE POR EL I.E.P.P.F. $\boxed{26} - \boxed{27}$	28	
A INGRESAR $\boxed{23} - \boxed{28}$	29	

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA DE	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS	714
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Especio reservado para la etiqueta identificativa		714800218706 0			
			EJERCICIO	8,7		
			PERIODO	0,A		
	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE				
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA		COD. POSTAL		

EJEMPLAR PARA EL SOBRIE ANUAL

LIQUIDACION (2)	Cuota íntegra	21
	Deducción cuotas del extranjero	22
	Cuota líquida	23
	Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I. R. P. F.	28
	A INGRESAR (23 - 28)	29

NEGATIVA (3)	<input type="checkbox"/> Negativa	INGRESO (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO:
	Si la liquidación resulta NEGATIVA, marque con una X el recuadro destinado al efecto y presente este impreso, junto con su declaración, en cualquier Entidad colaboradora de su provincia (si en ella se presenta la declaración por el impuesto sobre la Renta) o en la Administración o Delegación de Hacienda que le corresponda, bien directamente o mediante envío por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión.		<input type="checkbox"/> E. C. En efectivo. <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en cuenta
SOLICITO (5) PASIVO	Fecha:	ENTIDAD (6)	N.º Cta.:
	Firma		Importe: I
			En Banco o Cajas
			Oficina

(Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS DOCUMENTO DE INGRESO	714

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		714800218706 0	
			EJERCICIO	8,7
			PERIODO	0,A
	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
CALLE, PLAZA, AVDA.		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		NUMERO
		ESC.	PISO	PRTA.
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (2)	Cuota íntegra	21	
	Deducción cuotas del extranjero	22	
	Cuota líquida	23	
	Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I. R. P. F.	28	
	A INGRESAR (23 - 28)	29	

NEGATIVA (3)	<input type="checkbox"/> Negativa	INGRESO (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. En efectivo. <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en cuenta
	Si la liquidación resulta NEGATIVA, marque con una X el recuadro destinado al efecto y presente este impreso, junto con su declaración, en cualquier Entidad colaboradora de su provincia (si en ella se presenta la declaración por el Impuesto sobre la Renta) o en la Administración o Delegación de Hacienda que le corresponda, bien directamente o mediante envío por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión.		N.º Cta.: Importe: I
SUJETO PASIVO (5)	Fecha: Firma:	ENTIDAD (6)	En Banco o Cajas Oficina <small>(Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)</small>

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS DOCUMENTO DE INGRESO	774
--	---	---	------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		774800218706	
			EJERCICIO 87	PERIODO 62
		APELLIDOS Y NOMBRE		
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
				PRTA.
				TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

LIQUIDACION (2)	(Empty space for liquidation details)
-----------------	---------------------------------------

NEGATIVA (3)	<input type="checkbox"/> Negativa Si la liquidación resulta NEGATIVA, marque con una X el recuadro destinado al efecto y presente este impreso, junto con su declaración, en cualquier Entidad colaboradora de su provincia (si en ella se presenta la declaración por el Impuesto sobre la Renta) o en la Administración o Delegación de Hacienda que le corresponda, bien directamente o mediante envío por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión.	INGRESO (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. En efectivo. <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo an cuenta
			N.º Cta.: Importe: I
SUETO PASIVO (5)	Fecha: Firma:	ENTIDAD (6)	En Banco o Cajas Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las personas físicas que posean etiquetas identificativas, deberán adherir la etiqueta en el espacio reservado al efecto.

Por tanto los datos de identificación sólo los cumplimentarán quienes no dispongan de etiqueta.

2 LIQUIDACION:

En las claves **21**, **22**, **23**, **28** y **29** consignará las cantidades que, en idénticas claves, figuran en la página del modelo de declaración destinada a efectuar la liquidación.

Si su declaración resulta A INGRESAR, la Entidad Colaboradora comprobará la cantidad a ingresar consignada en el presente documento, y si fuera correcta, sellará las copias del mismo y se las entregará al interesado, que unirá el EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL a su declaración que, en sobre cerrado, entregará en la propia Entidad Colaboradora para su remisión a la correspondiente Administración o Delegación de Hacienda.

La presentación y, en su caso, ingreso de la declaración por este impuesto, se hará conjuntamente con la de I.R.P.F., y en el mismo plazo que el establecido para esta última.

3 DECLARACION NEGATIVA:

Si de su declaración no resulta cantidad a ingresar, deberá marcar con una X la casilla reservada al efecto, y presentar este impreso, junto con su declaración, en cualquier Entidad Colaboradora de su provincia (si en ella se presenta la declaración por el Impuesto sobre la Renta) o en la Administración o Delegación de Hacienda que le corresponda, bien directamente, o mediante envío por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión.

4 INGRESO:

El ingreso se podrá efectuar en las Entidades Colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS) o en las Entidades Colaboradoras establecidas en las Administraciones y Delegaciones de Hacienda.

5 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por los declarantes.

6 ENTIDAD:

En caso de ingreso en Entidades Colaboradoras, estos datos serán cumplimentados por éstas.